



Sindicato del Profesorado Extremeño

ÚLTIMAS NOVEDADES

11-03-08 Reunión Administración-Sindicatos

INTERINIDADES

- Al finalizar las vacaciones de semana santa se contratará a 15 maestros interinos de la lista de primaria para la atención a inmigrantes. Entre Cáceres y Badajoz habrá 20 centros (5 serán compartidos) con un horario exclusivamente para niños/as inmigrantes. La aceptación de esta interinidad será de carácter voluntario, por tanto, el hecho de renunciar a esta interinidad no conlleva decaer de la lista para este curso. En cursos venideros se pretende institucionalizar la medida, aumentando el número de interinos destinados a estos menesteres.
- **Adaptación de la lista de interinos** informativa publicada. Teóricamente no es reclamable, no obstante mirarán las reclamaciones llegadas.
- Los interinos que estén de acuerdo con las **peticiones de códigos** de centros realizadas en el curso pasado, podrán acogerse a la misma petición. No habrá que entregar el anexo correspondiente.
- Se valorará difícil desempeño, itinerancia, equipos de orientación, inglés adscrito a EOI.

OPOSICIONES

- Para optar al **informe**, la convocatoria dirá, como en las oposiciones de primaria, que hay que estar en activo a fecha de término de la convocatoria.
- Los **ítems** del informe serán los mismos que en Primaria, así como los aspectos relativos a la estructura que deben tener tanto la programación como la UD. Programación: 60 folios por una cara, doble espacio, arial 12 sin comprimir... Unidad Didáctica: 10 folios por una cara, doble espacio, arial 12 sin comprimir...
- Coincidencia de la **fecha de oposición** con las comunidades limítrofes. Lo de todos los años (se intentará negociar con las comunidades). Como es un pacto de palabra, no se asegura nada.
- Finalmente las especialidades de Griego y Latín no tendrán práctico.
- **Legislación**. ESO (con LOE), Bachillerato (con LOGSE). FP con LOGSE.

El currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuentra regulado:



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 51, 5 de mayo).
 - Decreto 86/2002, de 25 de junio por el que se establece el Currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 76, 2 de julio).
 - Decreto 112/2007, de 22 de mayo, por el que se establece el currículo de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura (DOE 61, 29 de mayo).
 - Decreto 113/2007, de 22 de mayo, por el que se establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura (DOE 61, 29 de mayo).
 - Decreto 110/2007, de 22 de mayo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE 61, 29 de mayo).
 - Decreto 111/2007, de 22 de mayo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música de régimen especial reguladas por la Ley Orgánicas 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE 61, 29 de mayo).
- **Tribunales.** A las causas habituales de renuncia, se suma ahora, los matrimonios o pareja de hecho (cuando ambos sean elegidos miembros de tribunal).
 - En el apartado **III. OTROS MÉRITOS** (hasta 2 puntos), podrán puntuar:
 - 3.1.** Participación como asistente o ponente en cursos directamente relacionados con plataformas web de gestión escolar (Séneca, Rayuela,...) o sistemas operativos no propietarios: 0,05 por cada 10 horas recibidas y 0,05 por cada 5 horas impartidas.
 - 3.2.** Por publicaciones de carácter didáctico o científico relacionadas con la especialidad a la que opta con ISBN o ISSN. Por autoría (0,3), por co-autoría (0,1), por artículo revista (0,0020).
 - 3.3.** Participar como asistente o coordinador en grupos de trabajo, seminarios o proyectos educativos (0,500 máximo). Por cada 10 horas recibidas (0,05), por cada 5h horas coordinadas (0,05).
 - 3.4.** Para Música y Artes Escénicas. Por composición estrenada como autor o concierto o grabación, por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional (0,300). Por composición estrenada como coautor o grupo de autores, concierto o grabación de ámbito autonómico, nacional o internacional (0,100).
 - 3.5.** Para la especialidad de Educación Física. Por tener la calificación de “Deportista de Alto Nivel” (0,400).

(Cabe la posibilidad que en el apartado “Otros Méritos” se valore otros aspectos – lo comunicarán).

Sindicato PIDE

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, nº 2, 2ºD 10001 CÁCERES - Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ - Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13, 2ª planta 06800 MÉRIDA - Sede P.I.D.E. PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo 10600 PLASENCIA – Teléfonos: Badajoz 924245966 y 605265543 - Cáceres 927249362 y 605265589 - Mérida 924310163 y 655991427 - Plasencia 927412239 y 615943168 www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org